



“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

ABANCAY, 04 AGO. 2008

Resolución Administrativa

Nº 233 -2008-DRA-AP/ATDR-ABANCAY

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 126-2008, seguido por el señor Juan Vargas Arias, sobre petición de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Regantes Marjupata, del Distrito San Pedro de Cachora, Provincia Abancay, Departamento y Región Apurímac; integrante de la Comisión de Regantes Cachora, adjuntando los documentos de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3º del Reglamento de Organización Administrativa del Agua, D. S. Nº 057-2000-AG, menciona que la finalidad de las Organizaciones de Usuarios de Agua es lograr la participación activa y permanente en todas las actividades relacionadas al uso racional del agua y del suelo, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Autoridad Local de Aguas de acuerdo a la Ley General de Aguas, sus Reglamentos y demás Dispositivos Legales; propiciando a su vez la conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de riego y otras actividades conexas.

Que, la Quinta Disposición Complementaria del D.S. Nº 057-2000-AG, faculta la creación de Comités de Regantes, como entes de apoyo para el funcionamiento de las Comisiones de Regantes.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 178-2000-DRA-Ap/ATDR-Ab, se procedió a reconocer a la Comisión de Regantes Cachora, matriz del Comité de Regantes Marjupata, en aplicación a lo dispuesto por el D. S. Nº 057-2000-AG.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 028-98-DSRA-Ap/ATDR-Ab, se creó el Comité de Regantes Marjupata, conforme a lo dispuesto en el D.S. Nº 037-98-AG.

Que, el Comité de Regantes Marjupata, del Distrito de San Pedro de Cachora, Provincia de Abancay, Región Apurímac; integrante de la Comisión de Regantes Cachora, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos para la renovación de junta directiva período 2007-2009; consistente en copia del acta de Asamblea General de usuarios del 10 de febrero 2008, donde se eligió su nueva Junta Directiva, relación de usuarios integrantes de dicho Comité y recibos de pago de Tarifa por Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios hasta el año 2007.

Que, el Administrador Técnico Distrito de Riego Abancay, ha evaluado los actuados referidos al petitorio de renovación de junta directiva del Comité de Regantes Marjupata, opinando favorablemente por el otorgamiento de lo peticionado.





“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

Que, la Administración Técnica del Distrito de Riego Abancay con las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 17752, Ley General de Aguas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : **RECONOCER**, en vía de regularización a la nueva Junta Directiva del Comité de Regantes Marjupata, integrante de la Comisión de Regantes Cachora, del Distrito San Pedro de Cachora, Provincia Abancay, Departamento y Región Apurímac, para el período 2008-2009 y conformada por los siguientes usuarios directivos:

- **Presidente** : Sr. Juan Vargas Arias
- **Secretario** : Sr. Toribio Cáceres Arias
- **Tesorero** : Sr. José Huaman Arias
- **Vocales** : Sr. Fabio Espinoza Amaru
Sr. Nicanor Silva Ochupe

ARTICULO SEGUNDO: La Junta Directiva, reconocida en el artículo precedente, ejercerá sus funciones a partir de la emisión de la presente Resolución Administrativa hasta el 31 de Diciembre del 2009.

ARTICULO TERCERO: El Comité de Regantes Marjupata, del Distrito San Pedro de Cachora, Provincia de Abancay, Departamento y Región Apurímac; como integrante de la Comisión de Regantes Cachora y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Abancay, está obligado a cumplir y hacer cumplir las disposiciones impartidas por la Autoridad Local de Aguas.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR** con la presente Resolución Administrativa a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION REGIONAL AGRARIA APURIMAC
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO ABANCAY

Ing. Samuel Donayre Moscoso
CIP 66765
ADMINISTRADOR TECNICO

SDM/mvh.
C.c. archivo
cc.interesados